



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: femadmza@yahoo.com.ar

Web: femadmza.com.ar



Mendoza, 18 de Enero de 2024

MEDIDA PROVISORIA

VISTO Y CONSIDERANDO, los hechos ocurridos en la 2º fecha del Campeonato de Speedway El Santo, disputada el 12 de Enero de 2024, donde se produjera algún altercado y discusiones en el sector de Boxes, con el piloto Sebastián García y sus allegados, luego de concluida la competencia final, y que son de público conocimiento. Por tal motivo, el piloto Nicolás Paris fue citado el 17-01-24 a la sede de esta Federación, donde concurrió en tiempo y forma, prestó declaración y relató los hechos ocurridos, haciendo uso de su derecho a defensa como menciona el R.D.A-

El consejo Directivo de la FEDERACION MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, Resuelve:

- 1- **INHABILITAR**, por treinta días (30 días) Según Medida provisoria del art.37 de las prescripciones generales para competencias en pista del RDA. al piloto **Sr. Nicolas Paris**, de participar en cualquier competencia que fiscalice esta Federación, hasta tanto se expida la sanción definitiva
- 2- PUBLIQUESE a nivel Local, Zonal y Nacional, ARCHIVASE en el legajo del piloto.

FERNANDO MORENO
Secretario

HUGO ISMAEL MARI
Presidente